GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 3908617
EXP. Nº 2672502

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 467-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Octubre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.
Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, pide se cite al Director Regional de Educación Junín a la siguiente sesión de consejo para que informe los objetivos y logros que vienen desarrollando en las reuniones descentralizadas que viene haciendo con los directores de las diferentes UGELs de la región Junín, ya que hay mucha ausencia de los directores, funcionarios, trabajadores en sus respectivas UGELs. Asimismo pide que en la misma participación brinde un informe sobre los avances y logros que se han obtenido con respecto a los procesos administrativos sancionadores seguidos tanto a los directores de UGELs, funcionarios de las UGELs, directores de las II.EE, docentes y trabajadores.

Abog. Ana María Córdova Capuchu
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:
ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Director Regional de Educación Junín a la siguiente sesión de consejo para que informe sobre los objetivos y logros que vienen desarrollando en las reuniones descentralizadas que viene haciendo con los Directores de las diferentes UGELs de la región Junín; y un informe sobre los avances y logros que se han obtenido con respecto a los procesos administrativos sancionadores seguidos tanto a los directores de UGELs, funcionarios de las UGELs, Directores de las II.EE, docentes y trabajadores, adjuntar informe escrito.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO